

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1493-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 31-05-2021

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE IZABAL Y GUATEMALA ORIENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE BOLSAS DE ESTUDIO Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL CICLO BÁSICO, EJERCICIO FISCAL 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
593	318	35-2021	46	111-2021 Coordinación Unidad de Planificación Educativa
	325	0054	44	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 664-2021

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1493-2021

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Oriente, solicitan débitos y créditos presupuestaria para asignar recursos al Programa de Bolsas de Estudio para el ciclo Básico, para cubrir 22 becas en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; con recursos financieros que fueron puestos a disposición por la DIEDUC Guatemala Oriente, según requerimiento de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y que corresponden al Programa de Gratuidad de la Educación. La presente modificación presupuestaria, si afecta las metas físicas del producto y subproducto de bolsas de estudio, registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación No. 593 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Aumentadas a nivel de Unidad Ejecutora
318	009-010	Alumnas y Alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	18
	009-010-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	18

Adicionalmente, según las justificaciones expuestas en el expediente presentado por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, la modificación presupuestaria solicitada no genera modificación de las metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad". Asimismo, la DIEDUC de Izabal indica que, únicamente se incrementan en la meta física 18 bolsas de estudio, derivado que las 4 bolsas restantes ya están contempladas en las asignaciones de metas físicas, más no están financiadas. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; Acuerdo Ministerial número 1161-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-377-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 593 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

1493-2021

trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **593** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Oriente; asimismo, a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----

  
**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



  
**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**



CRCdeE/MdelRBM/LARG/EAPC/lab/kldc

